



Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2021.

DECRETO ALCALDICIO NUM.724 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de diciembre de 2021 del Alcalde, don Blagomir Brztilo Avendaño, que solicita decretar pago de arriendo vertedero correspondiente al año 2021.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 3) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, donde designa la Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 002 de fecha 02 de enero de 2007, que acepta el Contrato de arriendo entre la IL. Municipalidad de Primavera y el Sr. Miguel Bahamonde Ojeda, RUT 8.230.639-0.
- 2) El correo electrónico de fecha 27 de diciembre, de doña Marianela Cárcamo, Director de Administración y Finanzas (S), que autoriza disponibilidad presupuestaria, ítem 22-08-001-000 Servicio de Aseo.
- 3) La factura N° 27 de don OCTAVIO MIGUEL BAHAMONDE OJEDA, por \$12.000.000, recepcionada por Oficina de Partes con fecha 24 de diciembre de 2021.

DECRETO

1°AUTORIZACE, el pago de arriendo del vertedero, correspondiente al año 2021, de acuerdo al Contrato de Arriendo de fecha 02 de enero de 2007, firmado entre la IL. Municipalidad de Primavera y el Sr. Miguel Bahamonde Ojeda, RUT 8.230.639-0, que se encuentra plenamente vigente.

2° PÁGUESE, a la persona nombrada el monto de \$12.000.000, (doce millones de pesos), exento de IVA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° del Contrato, con cargo a la cuenta 22-08-001-000, Servicio de Aseo, Presupuesto Municipal año 2021.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

IMP/GDM/BBA/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2067930-2438f9 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>